

## **INFORME DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION Y EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE PARA DETERMINAR LA EXISTENCIA DE CONTROLES Y SU EFECTIVIDAD NUEVO MARCO NORMATIVO DE REGULACION CONTABLE**

### **I. OBJETIVO**

Evaluar las actividades de los procesos a partir de los procedimientos y normatividad concordante y pertinente con el fin de diagnosticar y establecer recomendaciones que permitan la mejora en la gestión y el logro de los objetivos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Evaluar la eficacia y eficiencia en la gestión realizada, la efectividad de los controles y riesgo asociados a los procedimientos contables.

### **II. ALCANCE**

Las evaluaciones realizadas por la Oficina de Control Interno, obedece a la ejecución del plan Anual de Auditorias -PAA definidos y aprobados para el año 2018.

Determinar el grado de avance de actividades correspondientes al trimestre de 1 de enero a 31 de marzo de 2018 y verificar el cargue de la información en el sistema ofimático (software contable) con que cuenta la Entidad, para dar inicio al primer periodo de aplicación y así culminar con la Implementación del Nuevo Marco Normativo Contable de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Las actividades y revisiones efectuadas se realizaron de conformidad con las normas de auditoria y sobre la base de pruebas selectivas, por lo anterior no se puede identificar todas las deficiencias del control que pudieran existir en el proceso contable, sino solamente aquellas detectadas dentro de las muestras evaluadas.

Se verificará el estado de avance del Plan de Acción, el cumplimiento del cronograma aprobado, la justificación de los ajustes que se hubiesen presentado al proceso de las aplicaciones actuales, la normatividad y las

políticas transversales y contables operativas adoptadas por la SDDE, igualmente se efectuara la evaluación y aplicación del control interno contable para determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable.

### III. MARCO LEGAL.

Decreto 943 de 2014, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública. *"La evaluación del control interno contable en la entidad le corresponde al jefe de la Oficina de Control Interno, o quien haga sus veces, quien debe realizarla con criterio de independencia y objetividad, de conformidad con lo establecido a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014."*

Resolución 159 de 29 de mayo de 2018 *"Por la cual se prorroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016, para el reporte de la información financiera, económica, social y ambiental a través del Sistema Consolidado de Hacienda de Información Pública -- CHIP, correspondiente al periodo enero -- marzo de 2018 y la Resolución No. 182 de 19 de mayo de 2017 por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002"*

Resolución 533 de 2015 Emanada por la Contaduría General de la Nación *"Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones"*.

Resolución interna 834 de 2017, Expedida por el Secretario General de la SDDE, *"Por medio de la cual se modifican y adicionan las atribuciones delegadas en las resoluciones 500 y 501 de 2017"*

Directiva Distrital No. 007 de 2016 expedida por el Alcalde Mayor de Bogotá. *"Lineamientos Para La Implementación Del Nuevo Marco Normativo De Regulación Contable Pública Aplicable A Entidades De Gobierno En Bogotá Distrito Capital"*.

Instructivo 002 de 2015 de la Contaduría General de la Nación, *"Por el cual se dan instrucciones para la transición al Marco normativo para entidades de gobierno"*.

Decreto 061 febrero 14 2017 expedido por el Alcalde Mayor del Distrito Capital *"Por el cual se reglamenta el funcionamiento de las cajas menores y los avances en efectivo"*

Decreto 463 de 2003 *"Por el cual se reglamentan la administración, el mantenimiento y el aprovechamiento económico del espacio público construido y sus usos temporales en Bogotá, Distrito Capital"*.



6746



Decreto Distrital 527 de 2014 *"Por el cual se adopta el Plan Maestro de Espacio Público para Bogotá Distrito Capital, y se dictan otras disposiciones"*

Decreto Distrital 456 de 2013 *"Por el cual se adopta el Marco Regulatorio del Aprovechamiento Económico del Espacio Público en el Distrito Capital de Bogotá"*

Resolución No: DDC-00001 de 31 de Diciembre 2015 Emanada por la Dirección Distrital de la Contabilidad *" por la cual se establecen los plazos y requisitos para la presentación de la información contable de las entidades con fines de consolidación en el Distrito Capital y la gestión operaciones reciprocas distritales"*.

Guía de Transición al Nuevo Marco Normativo para las Entidades del Gobierno General del Distrito Capital *"Formular lineamientos, directrices y guías de aplicación transversal, respecto de los tratamientos contables que deben aplicar las entidades públicas distritales que fueron clasificadas por la Contaduría General de la Nación (CGN) como gobierno general, en lo relacionado con la implementación del Instructivo No. 002 del 8 de octubre de 2015, para la determinación de saldos iniciales bajo el Nuevo Marco Normativo (NMN)"*.

Los estados financieros deben ser presentados trimestralmente por parte de la SDDE, teniendo en cuenta la resolución 159 de 29 de mayo de 2018 por el cual: ARTICULO 1. *"Prorrogar el plazo indicado en el artículo 16 de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 y sus modificaciones para la presentación de la información financiera, económica, social y ambiental a través del CHIP, de la categoría Información Contable Pública Convergencia correspondiente al período Enero - marzo de 2018 y el Estado de Situación Financiera de Apertura - Convergencia, para las entidades de gobierno, hasta el treinta (30) de junio de 2018"*.

ARTICULO 2. *"Prorrogar el plazo indicado en el numeral 3.3 Publicación, de la Resolución No. 182 del 19 de mayo de 2017, para los informes financieros y contables de los meses enero a mayo de 2018, para las entidades de gobierno hasta el treinta y uno (31) de julio de 2018"*.

#### IV. METODOLOGIA

Para desarrollar las evaluaciones de auditoria, de acuerdo con el alcance se tuvo en cuenta el marco normativo externo e interno.

la gestión realizada en cada procedimiento, riesgos y controles.

La efectividad y funcionalidad del sistema de control interno del proceso contable, en cuanto a la existencia, ejecución de controles y el flujo de la información interna y externa, existencia de controles del control interno.



La generación de reportes, informe de ley en cuanto a la existencia oportunidad y consistencia de la información financiera.

La funcionalidad de los aplicativos de la entidad, para la gestión, control, evaluación y monitoreo, en cuanto a los compromisos adquiridos por la administración frente a recomendaciones efectuadas por parte de la OCI Y las entidades de Control y vigilancia.


## V. SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL MARCO NORMATIVO VIGENTE

Se observó que la SDDE estableció y adoptó políticas del NMNC haciendo énfasis en lo dispuesto en la resolución No. 533 de 2015, orientadas al accionar administrativo de la entidad en cuanto a la producción de información financiera acorde con la normatividad propia del Marco Normativo aplicable a la entidad y procurando por el cumplimiento de las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

### 1. Plan de Acción

En el cuadro No. 1 se presenta el cumplimiento del 91%, que ha dado la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico al precepto normativo en la implementación que regula la adopción al Nuevo Marco Normativo Contable, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución No. 533 de 2015 que incorpora a las entidades gubernamentales en el sistema de Régimen de contabilidad Pública.

**Cuadro 1. Avances a la etapa de planeación**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO		SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO PROCESO DE IMPLEMENTACION NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE ETAPA PLANEACION CRONOGRAMA
Proyecto	Progreso	
Planeación	100%	
Diagnostico	100%	



68 ST

Capacitación	100%
Políticas	95%
Ajustes y reclasificaciones proceso de conversión	73%
sistemas de información	70%
Sostenimiento	100%
<b>Total</b>	<b>91%</b>

**Fuente:** creación propia con información de la Dirección de Gestión Corporativa

De acuerdo con el desarrollo de las etapas del proceso de convergencia al NMNC, de la SDDE, las etapas de Planeación, diagnóstico y capacitación se encuentran al 100%, sin embargo, la etapa de Implementación se encuentra en un 91%.

La política de materialidad en su revisión y adopción no ha sido aprobada, como tampoco el porcentaje de materialidad y quien debe aprobarlo es el comité técnico contable teniendo en cuenta la propiedad planta y equipo.

**Cuadro 2. Política de Materialidad 95%**

Detalles de actividades política de materialidad					
Inicio	Fin	Fase del proyecto	Actividad principal	Actividad específica	Listo
9 de octubre de 2017	9 de octubre de 2017	Políticas	Análisis y validación	Materialidad	✓
9 de octubre de 2017	9 de octubre de 2017	Políticas	Revisión	Materialidad	
23 de octubre de 2017	23 de octubre de 2017	Políticas	Adopción	Materialidad	
24 de octubre de 2017	24 de octubre de 2017	Políticas	Informe	Materialidad	✓

Fuente: información entregada por la Dirección de Gestión Corporativa

**Cuadro 3. Política ajustes y reclasificaciones proceso de conversión 73%**

Detalles de actividades política ajustes y reclasificaciones proceso de conversión				
Inicio	Fin	Fase del proyecto	Actividad principal	Actividad específica
26 enero 2017	25 marzo 2017	Ajustes y reclasificaciones proceso de conversión	Revisar y analizar los rubros contables para determinar la realidad de los bienes,	efectuar ajustes de los resultados obtenidos de

			derechos y obligaciones de la entidad.	las conciliaciones
10 abril 2017	15 septiembre 2017	Ajustes y reclasificaciones proceso de conversión	Detalles actividades	Detalles actividades
10 abril 2017	15 septiembre 2017	Ajustes y reclasificaciones proceso de conversión	Detalles actividades	Detalles actividades

Fuente: información entregada por la Dirección de Gestión Corporativa

El proceso de revisión, análisis depuración de rubros contables es una labor permanente, que hace parte de la segregación de cuentas en el proceso de convergencia para el seguimiento respectivo y es responsabilidad del Comité de Sostenibilidad Contable con que cuenta la SDDE efectuar los controles necesarios.

Es importante que la Oficina de Control Interno conozca las diferentes documentaciones de las reclasificaciones y ajustes que el área responsable haya efectuado; que contenga las directrices de identificación de hechos, operaciones económicas y demás circunstancias que modifiquen la estructura financiera, económica, social y ambiental garantizando la identificación de la totalidad de operaciones para su vinculación al proceso contable; resultado de la medición posterior de elementos correspondientes respectivos utilizando el Catálogo General de Cuentas según resolución 620 de 2015, modificado, aplicable y adoptado a la entidad.

#### Cuadro 4. Política de sistemas de información 70%

Detalles de actividades política sistemas de información				
Inicio	Fin	Fase del proyecto	Actividad principal	Actividad específica
2 enero de 2018	31 enero de 2018	sistemas de información	Diligenciar la matriz para la determinación de saldos iniciales al 1 de enero de 2018, para efectos de la prueba de	se diseñó la matriz para el registro de los saldos iniciales, eliminaciones,





69

			funcionalidad de los sistemas, lo cual implica:	reclasificaciones y valoraciones por convergencia.
2 enero de 2018	31 enero de 2018	sistemas de información	Realizar pruebas de la implementación del Nuevo Marco Normativo.	acta
2 enero de 2018	31 enero de 2018	sistemas de información	Realizar los ajustes de los sistemas de información de acuerdo con los requerimientos del NMNC.	acta
2 enero de 2018	31 enero de 2018	sistemas de información	Evaluar los resultados de la prueba de implementación y realizar los ajustes contables identificados.	acta
2 enero de 2018	31 enero de 2018	sistemas de información	Determinar los saldos iniciales al 1 de enero de 2018.	acta
2 enero de 2018	31 enero de 2018	sistemas de información	Elaborar y presentar los estados financieros del primer período de aplicación bajo el NMNC (de acuerdo al plazo de presentación de estados financieros definidos por la Dirección Distrital de Contabilidad).	acta

Fuente: información entregada por la Dirección de Gestión Corporativa

No se recibió ningún documento por parte del DGC, donde se aclare el progreso de la política establecida para los sistemas de información que cuenta con un avance del 70%; se estipuló fecha de 31 de enero de 2018 para su finalización.

Con base en la información revisada y de acuerdo con los requerimientos no se observa funcionalidad oportuna ni efectiva en la plataforma informática con que cuenta la Secretaría de Desarrollo Económico.

Con lo anterior se considera que la preparación de los Estados Financieros no es efectiva de acuerdo con la resolución 533 de 2015, asumiendo la eficiencia en los procesos y con la menor carga laboral posible, por lo tanto, el sistema debería presentar la bondad de realizar conciliaciones de las partidas en general de acuerdo con las necesidades que presenta la SDDE.

Para efectuar reconocimiento, medición, presentación y revelación; el sistema de información y sus aplicativos debería tener la capacidad de depreciar los activos que se puedan, presentar informes de conciliación de cada una de las partidas de Propiedad, Planta y Equipo (PPyE) inventarios



y/o que presenten cambios en estimaciones o deterioro, etc. calculando los ajustes que apliquen en la determinación de saldos contables.

## 2. Evaluación del Sistema de Control Interno Contable

Con el propósito de determinar la existencia de controles y su efectividad para la prevención y neutralización del riesgo asociado a la gestión contable, la Oficina de Control interno (OCI) de la entidad, fundamentó el seguimiento en las herramientas ofimáticas existentes y en quienes preparan la información financiera para la identificación de los hechos económicos que se genera y que atiende las características cualitativas definidas en los mismos, teniendo como base el Nuevo Marco Normativo contable.

**El cuadro No. 2 presenta el resultado de los aspectos conceptuales básicos, evaluación y riesgos relacionados con el control interno contable (primer trimestre 2018)**

CUMPLIMIENTO DEL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO					
EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE					
MARCO DE REFERENCIA DEL PROCESO CONTABLE					
ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO					
	POLÍTICAS CONTABLES	TIPO	SI	NO	OBSERVACIONES
1	¿La entidad ha definido las políticas contables que debe aplicar para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de acuerdo con el marco normativo que le corresponde aplicar?	Ex	X		La SDDE elaboró las políticas contables que fueron presentadas a la Secretaría de Hacienda Distrital (SHD) y aprobadas y adoptadas según resolución 0383 de 27 de diciembre de 2017, documento manual de políticas contables operativas denominado al interior de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
1.1	¿Se socializan las políticas con el personal involucrado en el proceso contable?	Ef.	X		Se efectuó la sensibilización al interior del área del manejo contable del proceso de convergencia.
1.2	¿Las políticas establecidas son aplicadas en el desarrollo del proceso contable?	Ef.	X		Se aplico de manera retroactiva para preparar el ESFA y de manera uniforme se están aplicando para el primer trimestre de 2018.





70

1.3	¿Las políticas contables responden a la naturaleza y a la actividad de la entidad?	Ef.	X		De acuerdo con las acciones implementadas se observó que las políticas contables operativas es el punto de partida para la aplicación del NMNC de la SDDE.
1.4	¿Las políticas contables propenden por la representación fiel de la información financiera?	Ef.	X		Se realizó documento técnico por el cual la SDDE adopto para la realización, medición, presentación y revelación de la información financiera.
2	<b>¿Se establecen instrumentos (planes, procedimientos, manuales, guías, etc.) para el seguimiento al cumplimiento de los Procedimiento para la evaluación del control interno contable Procedimiento planes de mejoramiento derivados de los hallazgos de auditoría interna o externa?</b>	Ex		X	No se observó seguimiento y evaluación al plan de mejoramiento formulado para el área de contabilidad de la actual vigencia; aunque existen políticas adoptadas al NMNC no existen manuales
2.1	¿Se socializan estos instrumentos de seguimiento con los responsables?	Ef.		X	
2.2	¿Se hace seguimiento o monitoreo al cumplimiento de los planes de mejoramiento?	Ef.		X	a falta de efectividad de los controles realizados por la Entidad específicamente en los registros y conciliaciones entre contabilidad y el almacén, en especial las subcuentas Recursos Entregados en Administración, Propiedad, Planta y Equipo con su depreciación, intangibles y su amortización, todas con sus respectivas correlativas.
3.	<b>¿La entidad cuenta con una política o instrumento (procedimiento, manual, guía, instructivo, etc.) tendiente a facilitar el flujo de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier dependencia?</b>	Ex		X	
3.1	¿Se socializan estas herramientas con el personal involucrado en el proceso?	Ef.		X	
3.2	¿Se tienen identificados los documentos idóneos mediante los cuales se informa al área contable?	Ef.		X	

3.3	¿Existen procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de la política?	Ef.		X	
4.	¿Se ha implementado una política o instrumento (directriz, procedimiento, guía o lineamiento) sobre la identificación de los bienes físicos en forma individualizada dentro del proceso contable de la entidad?	Ex	X		<p>La política en el NMNC de propiedad planta y equipo es el instrumento de identificación que debe ser aplicada a todos los ítems definidos como propiedad planta y equipo así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Construcciones en curso</li> <li>✓ Bienes muebles en Bodega</li> <li>✓ Propiedades, planta y equipo no explotados</li> <li>✓ Edificaciones</li> <li>✓ Maquinaria y equipo</li> <li>✓ Muebles, enseres y equipo de oficina</li> <li>✓ Equipo de comunicación y computación</li> <li>✓ Equipo de transporte, tracción y elevación</li> <li>✓ Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería</li> </ul> <p>La actualización de esta política transversal estará a cargo del Subdirector Financiero y Administrativo de la SDDE.</p>
4.1	¿Se ha socializado este instrumento con el personal involucrado en el proceso?	Ef.	X		A través de mesas de trabajo con la líder del proceso del almacén, la SDDE socializa este instrumento.
4.2	¿Se verifica la individualización de los bienes físicos?	Ef.	X		El Subdirector Financiero y Administrativo y un profesional especializado grado 27 del área contable efectúan este proceso de la SDDE. No se evidencia conciliación de propiedad planta y equipo
5.	¿Se cuenta con una directriz, guía o procedimiento para realizar las conciliaciones de las partidas más relevantes, a fin de lograr una adecuada identificación y medición?	Ex	X		La SDDE toma como parámetro la resolución 000001 de 2015 de la Dirección Distrital de Contabilidad, conciliaciones de operaciones de enlace.
5.1	¿Se socializan estas directrices, guías o procedimientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef.		X	la resolución 000001 de 2015 de la Dirección Distrital de Contabilidad.
5.2	¿Se verifica la aplicación de estas directrices, guías o procedimientos?	Ef.		X	la resolución 000001 de 2015 de la Dirección Distrital de Contabilidad.





607

6.	¿Se cuenta con una directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables?	Ex		X	El área contable está establecida en la estructura orgánica de la entidad, como un proceso funcional, por lo anterior no está creado el cargo de Contador Público Titulado no existe una política de capacitación de control interno contable.
6.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef.	X		La SDDE en comités contables presenta las observaciones y quedan en firme los lineamientos contables allí asisten las personas encargadas del proceso contable.
6.2	¿Se verifica el cumplimiento de esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef.		X	Se encuentra bajo la dirección del Subdirector Financiero y administrativo de la SDDE.
7.	¿Se cuenta con una directriz, procedimiento, guía, lineamiento o instrucción para la presentación oportuna de la información financiera?	Ex		X	La SDDE efectúa la presentación de los Estados Financieros, teniendo en cuenta la resolución 000001 de 31 de diciembre de 2015. (a la fecha no se ha presentado informe de los EEFF del primer trimestre).
7.1	¿Se socializa esta directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción con el personal involucrado en el proceso?	Ef.		X	Internamente la SDDE no cuenta con procedimiento, el personal involucrado tiene en cuenta la resolución 000001 de 2015 de la Secretaría General Contable.
7.2	¿Se cumple con la directriz, guía, lineamiento, procedimiento o instrucción?	Ef.		X	No existe
8.	¿Existe un procedimiento para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos?	Ex	X		La SDDE tiene en cuenta la normatividad vigente externa y el Plan Operativo Contable 2013, para el cierre integral.
8.1	¿Se socializa este procedimiento con el personal involucrado en el proceso?	Ef.		X	
8.2	¿Se cumple con el procedimiento?	Ef.		X	
9	¿La entidad tiene implementadas directrices, procedimientos, guías o lineamientos para realizar periódicamente inventarios y cruces de información, que le permitan verificar la existencia de activos y pasivos?	Ex	X		La SDDE cuenta con los aplicativos SAI - SAE y la política Contable de propiedad planta y equipo





9.1	¿Se socializan las directrices, procedimientos, guías o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef.	X		La SDDE cuenta con el control de la paz y salvo respectivamente, que se genera internamente
9.2	¿Se cumple con estas directrices, procedimientos, guías o lineamientos?	Ef.	X		Se verifico en las órdenes de Pago realizadas por la SDDE, esta directriz
10.	<b>¿Se tienen establecidas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos sobre análisis, depuración y seguimiento de cuentas para el mejoramiento y sostenibilidad de la calidad de la información?</b>	Ex	X		Para la implementación del NMNC, se están ejecutando los lineamientos de la Secretaria Distrital de Hacienda, las validaciones y correos institucionales.
10.1	¿Se socializan estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos con el personal involucrado en el proceso?	Ef.		X	No
10.2	¿Existen mecanismos para verificar el cumplimiento de estas directrices, procedimientos, instrucciones, o lineamientos?	Ef.	X		La SDDE tiene en cuenta el manual de funciones del 2013
10.3	¿El análisis, la depuración y el seguimiento de cuentas se realiza permanentemente o por lo menos periódicamente?	Ef.		X	La SDDE efectúa depuración periódica de transacciones u operaciones de enlace con los organismos del nivel central. no se observó depuración de inventarios-propiedad planta y equipo.
11.	<b>¿Se evidencia por medio de flujogramas, u otra técnica o mecanismo, la forma como circula la información hacia el área contable?</b>	Ex		X	En la página de la SDDE - intranet, se evidencia el documento flujograma con la caracterización del proceso de 2014.
11.1	¿La entidad ha identificado los proveedores de información dentro del proceso contable?	Ef.		X	En el plan operativo contable de 2013 de la SDDE, se encuentra establecido la identificación de proveedores.
11.2	¿La entidad ha identificado los receptores de información dentro del proceso contable?	Ef.	X		Dentro de los receptores de identificación las SDDE tiene los entes de control y la ciudadanía en general y se publican en la Intranet
12	<b>¿Los derechos y obligaciones se encuentran debidamente individualizados en la contabilidad, bien sea por el área contable, o bien por otras dependencias?</b>	Ex	X		Para determinar los derechos y obligaciones la SDDE y dentro del proceso de implementación del NMNC, se encuentran documentos con los cuales se construyen los auxiliares contables.



72  
61

12.1	¿Los derechos y obligaciones se miden a partir de su individualización?	Ef.	X	En los auxiliares contables generados a partir del NMNC, se observa la individualización los derechos y Obligaciones que posee la SDDE.
12.2	¿La baja en cuentas es factible a partir de la individualización de los derechos y obligaciones?	Ef.	X	Con el NMNC, se observa que la política contable quedo En cualquiera de los escenarios se eliminará el saldo de la Otra cuenta por cobrar y el deterioro acumulado relacionado a la misma contra el valor recibido, si este último se presenta. La diferencia se tomará como un ingreso o un gasto del periodo según corresponda.
13.	¿Para la identificación de los hechos económicos, se toma como base el marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	X	Las actividades operativas y contables realizadas por la SDDE referente a la identificación de los hechos económicos, se efectúan de acuerdo con los lineamientos del NMNC.
13.1	¿En el proceso de identificación se tienen en cuenta los criterios para el reconocimiento de los hechos económicos definidos en las normas?	Ef.	X	La SDDE cuenta con los criterios establecidos en las políticas del NMNC, la normatividad pertinente y las notas a los estados financieros.
	<b>CLASIFICACION</b>	<b>TIP O</b>		<b>OBSERVACIONES</b>
14	¿Se utiliza la versión actualizada del Catálogo General de Cuentas correspondiente al marco normativo aplicable a la entidad?	Ex	X	El área contable cuenta con la homologación de las cuentas bajo el NMNC- (catálogo de cuentas)
14.1	¿Se realizan revisiones permanentes sobre la vigencia del catálogo de cuentas?	Ef.		N/A
15.	¿Se llevan registros individualizados de los hechos económicos ocurridos en la entidad?	Ex	X	La SDDE lleva los registros individualizados, por lo anterior se evidencia en cuentas por pagar. Cuentas por cobrar, beneficios y permanencia a empleados etc.
15.1	¿En el proceso de clasificación se consideran los criterios definidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef.	X	Al cierre del primer trimestre se observa una clasificación global ya que se presentan inconsistencias temporales en la plataforma de los sistemas.
	<b>REGISTRO</b>	<b>TIP O</b>		<b>OBSERVACIONES</b>



<b>16</b>	<b>¿Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente?</b>	<b>Ex</b>	<b>X</b>		Los hechos económicos que efectúa la SDDE, se registran cronológicamente teniendo en cuenta la normatividad vigente.
16.1	¿Se verifica el registro contable cronológico de los hechos económicos?	<b>Ef.</b>	<b>X</b>		Verificando el reporte de la aplicación Obpet, se observa que la SDDE verifica la cronología de los hechos económicos.
16.2	¿Se verifica el registro consecutivo de los hechos económicos en los libros de contabilidad?	<b>Ef.</b>	<b>X</b>		La SDDE, cuenta con el sistema Limay
<b>17</b>	<b>¿Los hechos económicos registrados están respaldados en documentos soporte idóneos?</b>	<b>Ex</b>	<b>X</b>		Los hechos económicos que efectúa la SDDE, se registran con el respaldo de un documento y teniendo en cuenta la normatividad vigente.
17.1	¿Se verifica que los registros contables cuenten con los documentos de origen interno o externo que los soporten?	<b>Ef.</b>	<b>X</b>		Los hechos económicos que efectúa la SDDE, se registran con el respaldo de un documento origen y teniendo en cuenta la normatividad vigente.
17.2	¿Se conservan y custodian los documentos soporte?	<b>Ef.</b>		<b>X</b>	No se obtuvo respuesta por parte del área que maneja el proceso contable.; como tampoco de sistemas.
<b>18.</b>	<b>¿Para el registro de los hechos económicos, se elaboran los respectivos comprobantes de contabilidad?</b>	<b>Ex</b>	<b>X</b>		La SDDE cuenta con la generación de comprobantes de contabilidad
18.1	¿Los comprobantes de contabilidad se realizan cronológicamente?	<b>Ef.</b>	<b>X</b>		Se verifico comprobante diario manual, Limay, libro diario, etc.
18.2	¿Los comprobantes de contabilidad se enumeran consecutivamente?	<b>Ef.</b>	<b>X</b>		Se verifico el consecutivo del comprobante diario manual, Limay, así mismo el sistema genera automáticamente el consecutivo
<b>19.</b>	<b>¿Los libros de contabilidad se encuentran debidamente soportados en comprobantes de contabilidad?</b>	<b>Ex</b>	<b>X</b>		Con base en las actividades realizadas por la SDDE que integran la generación de libros de contabilidad, se evidencia los comprobantes de contabilidad que soportan estos.
19.1	¿La información de los libros de contabilidad coincide con la registrada en los comprobantes de contabilidad?	<b>Ef.</b>	<b>X</b>		La SDDE genera los libros de contabilidad con la información de plasmada en los comprobantes de contabilidad - se anexa libro diario.





62 73

19.2	En caso de haber diferencias entre los registros en los libros y los comprobantes de contabilidad, ¿se realizan las conciliaciones y ajustes necesarios	Ef.	X		Bajo la dirección de líder del proceso contable de la SDDE, se generan los ajustes necesarios (copia libro diario) no se evidencian conciliaciones respectivamente.
20	<b>¿Existe algún mecanismo a través del cual se verifique la completitud de los registros contables?</b>	Ex	X		La implementación del NMNC exige que se establezcan mecanismos de completitud los cuales se están implementado por parte de la SDDE.
20.1	¿Dicho mecanismo se aplica de manera permanente o periódica?	Ef.		X	La SDDE está aplicando periódicamente. (conciliaciones)
20.2	¿Los libros de contabilidad se encuentran actualizados y sus saldos están de acuerdo con el último informe trimestral transmitido a la Contaduría General de la Nación?	Ef.		X	La SDDE reporto a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Dirección Distrital de Contabilidad el último informe trimestral a marzo de 2018, los libros de contabilidad no se encuentran en firme.
	<b>MEDICION INICIAL</b>	<b>TIP O</b>			<b>OBSERVACIONES</b>
21	<b>¿Los criterios de medición inicial de los hechos económicos utilizados por la entidad corresponden al marco normativo aplicable a la entidad?</b>	Ex	X		La SDDE contempla la medición monetaria, criterios, aplicación de las normas del NMNC, dentro de su proceso se valoró a precio de mercado PPyE, así mismos la depreciación, en moneda local (peso colombiano) o su equivalente en valor nominal para los bonos de consumo.
21.1	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos contenidos en el marco normativo aplicable a la entidad, son de conocimiento del personal involucrado en el proceso contable?	Ef.	X		La SDDE, adopto las políticas contabilidad y bases de medición de las partidas que conforman el efectivo- pasivo y patrimonio y sus equivalentes.
21.2	¿Los criterios de medición de los activos, pasivos, ingresos, gastos y costos se aplican conforme al marco normativo que le corresponde a la entidad?	Ef.	X		Se tiene en cuenta el concepto emitido por la Contaduría General de la Nación y las políticas que genero la SDDE.
	<b>MEDICION POSTERIOR</b>	<b>TIP O</b>			<b>OBSERVACIONES</b>
22	<b>¿Se calculan, de manera adecuada, los valores correspondientes a los procesos de depreciación, amortización, agotamiento y deterioro, según aplique?</b>	Ex	X		La SDDE cuenta para el NMNC con las políticas aprobadas para los cálculos correspondiente. El efectivo y equivalentes al efectivo se medirán por su valor nominal en pesos colombianos



22.1	¿Los cálculos de depreciación se realizan con base en lo establecido en la política?	Ef.	X		Teniendo en cuenta que se está valorando el primer trimestre del NMNC, se efectuara seguimiento oportuno, no se observó conciliaciones entre almacén, contabilidad, inventarios.
22.2	¿La vida útil de la propiedad, planta y equipo, y la depreciación son objeto de revisión periódica?	Ef.			
22.3	¿Se verifican los indicios de deterioro de los activos por lo menos al final del periodo contable?	Ef.			
23	<b>¿Se encuentran plenamente establecidos los criterios de medición posterior para cada uno de los elementos de los estados financieros?</b>	Ex	X		La SDDE cuenta con la política dentro del NMNC para la medición posterior.
23.1	¿Los criterios se establecen con base en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef.			La SDDE, efectuara una vez al final del periodo contable, se debe evaluar si existen indicios del mismo, a través, de evidencias objetivas del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.
23.2	¿Se identifican los hechos económicos que deben ser objeto de actualización posterior?	Ef.			Si en mediciones posteriores las pérdidas por este concepto disminuyen, se podrá reconocer un menor valor del deterioro.
23.3	¿Se verifica que la medición posterior se efectúa con base en los criterios establecidos en el marco normativo aplicable a la entidad?	Ef.			Teniendo en cuenta la política Se mantendrán por el valor de la transacción y serán objeto de deterioro.
23.4	¿La actualización de los hechos económicos se realiza de manera oportuna?	Ef.			contra el gasto afectado inicialmente si la reversión corresponde al deterioro reconocido durante el periodo contable, o contra el respectivo ingreso
23.5	¿Se soportan las mediciones fundamentadas en estimaciones o juicios de profesionales expertos ajenos al proceso contable?	Ef.	X		La SDDE cuenta con la asesoría de un profesional experto
	<b>PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS</b>	<b>TIP O</b>			<b>OBSERVACIONES</b>





74  
53

24	¿Se elaboran y presentan oportunamente los estados financieros a los usuarios de la información financiera?	Ex			En consideración al nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno y a partir de juicios profesionales, establecer y aplicar las políticas contables de operación para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de las cuentas; no se ha alcanzado la publicación de la publicación de los Estados Financieros a corte de 31 de marzo de 2018.
24.1	¿Se cuenta con una política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento para la divulgación de los estados financieros?	Ef.		X	La SDDE se encuentra en la Subetapas donde se estructuran los estados financieros, conforme al marco normativo aplicable a la entidad, los cuales constituyen una representación de la situación financiera.
24.2	¿Se cumple la política, directriz, procedimiento, guía o lineamiento establecida para la divulgación de los estados financieros?	Ef.		X	La SDDE divulga a través de la página institucional los Estados financieros dando cumplimiento a la ley de transparencia, no se observa directriz interna.
24.3	¿Se tienen en cuenta los estados financieros para la toma de decisiones en la gestión de la entidad?	Ef.		X	
24.4	¿Se elabora el juego completo estados financieros, con corte al 31 de diciembre?	Ef.		X	Teniendo en cuenta la adopción del NMNC, la SDDE trabaja sobre la construcción de los EEFF.
25.	¿Las cifras contenidas en los estados financieros armonizan con los saldos de los libros de contabilidad?	Ex			La incorporación de todos los hechos económicos realizados por la SDDE, y la presentación en los auxiliares reflejan equivalencia.
25.1	¿Se realizan verificaciones de los saldos de las partidas de los estados financieros previo a la presentación de los estados financieros?	Ef.	X		La SDDE en la subetapas de elaboración de los comprobantes de contabilidad se efectúan los asientos de los ajustes en los libros respectivos utilizando el Catálogo General de Cuentas aplicable a la entidad (no lo entregaron)
26.	¿Se utiliza un sistema de indicadores para analizar e interpretar la realidad financiera de la entidad?	Ex		X	
26.1	¿Los indicadores se ajustan a las necesidades de la entidad y del proceso contable?	Ef.		X	



26.2	¿Se verifica la fiabilidad de la información utilizada como insumo para la elaboración del indicador?	Ef.		X	
27	<b>¿La información financiera presenta la suficiente ilustración para su adecuada comprensión por parte de los usuarios?</b>	Ex	X		Dentro de las políticas la SDDE estableció las notas a los estados contables básicos de carácter general y específico.
27.1	¿Las notas a los estados financieros cumplen con las revelaciones requeridas en las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del marco normativo aplicable?	Ef.			Por determinar para el periodo de ejecución y cierre de la vigencia 2018
27.2	¿El contenido de las notas a los estados financieros revela en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario?	Ef.			
27.3	¿En las notas a los estados financieros, se hace referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro?	Ef.			
27.4	¿Las notas explican la aplicación de metodologías o la aplicación de juicios profesionales en la preparación de la información, cuando a ello hay lugar?	Ef.			
	<b>RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACION A PARTES INTERESADAS</b>				<b>OBSERVACIONES</b>
28	<b>¿Para las entidades obligadas a realizar rendición de cuentas, se presentan los estados financieros en la misma? Si la entidad no está obligada a rendición de cuentas, ¿se prepara información financiera con propósitos específicos que propendan por la transparencia?</b>	Ex	X		La SDDE realiza anualmente la rendición de cuentas, donde refleja las cifras a los Estados Financieros.





71  
64

28.1	¿Se verifica la consistencia de las cifras presentadas en los estados financieros con las presentadas en la rendición de cuentas o la presentada para propósitos específicos?	Ef.	X		La SDDE verifica, analiza las cifras de los estados financieros antes de la rendición de cuentas.
28.2	¿Se presentan explicaciones que faciliten a los diferentes usuarios la comprensión de la información financiera presentada?	Ef.	X		La SDDE realiza notas a los estados financieros.
	<b>GESTION DEL RIESGO CONTABLE</b>	<b>TIP O</b>			<b>OBSERVACIONES</b>
29	¿Existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable?	Ex		X	La SDDE no cuenta con mapa de riesgo del área que desarrolla las funciones contables actualizados, se encuentran en construcción.
29.1	¿Se deja evidencia de la aplicación de estos mecanismos?	Ef.		X	
30	¿Se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que puede tener, en la entidad, la materialización de los riesgos de índole contable?	Ex		X	
30.1	¿Se analizan y se da un tratamiento adecuado a los riesgos de índole contable en forma permanente?	Ef.		X	
30.2	¿Los riesgos identificados se revisan y actualizan periódicamente?	Ef.		X	
30.3	¿Se han establecido controles que permitan mitigar o neutralizar la ocurrencia de cada riesgo identificado?	Ef.		X	
30.4	¿Se realizan autoevaluaciones periódicas para determinar la eficacia de los controles implementados en cada una de las actividades del proceso contable?	Ef.		X	
31	31 ¿Los funcionarios involucrados en el proceso contable poseen las habilidades y competencias necesarias para su ejecución?	Ex	X		La SDDE cuenta con 2 profesionales contadores Públicos Titulados.



31.1	¿Las personas involucradas en el proceso contable están capacitadas para identificar los hechos económicos propios de la entidad que tienen impacto contable?	Ef.	X		Dentro de su formación como contadores públicos titulados
32	<b>32 ¿Dentro del plan institucional de capacitación se considera el desarrollo de competencias y actualización permanente del personal involucrado en el proceso contable?</b>	Ex		X	No se ha efectuado
32.1	¿Se verifica la ejecución del plan de capacitación?	Ef.		X	
32.2	¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades? ¿Se verifica que los programas de capacitación desarrollados apuntan al mejoramiento de competencias y habilidades?	Ef.		X	

Fuente: Elaboración de la OCI, respuestas del responsable del proceso y subdirector financiero

Como es de conocimiento general el primer trimestre de la vigencia 2018 debe ser presentado con el proceso de convergencia a normas internacionales NMNC de acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación, para este proceso la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico ha venido adelantado distintos procesos con el fin de asegurar la presentación de los informes de manera correcta.

la entidad estableció las políticas contables y se adoptaron mediante resolución 0383 de 27 de diciembre de 2017, las que direccionan el proceso contable para la preparación y presentación de los estados financieros, teniendo en cuenta que estas políticas contables están bajo el NMNC, se formalizaron mediante documento emitido por el representante legal.

El principal producto del proceso contable es la información que genera y se materializa en los estados financieros, conformados por el estado de situación financiera, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio y las notas a los estados financieros.

El proceso contable está compuesto por etapas y subetapas que permiten la preparación y presentación de información financiera, mediante el uso de



sistemas y procedimientos internos que garanticen el cumplimiento de las características cualitativas de la información financiera.

### 3. Conciliaciones

Una vez revisada la información contable se observa que la fuente de datos proveniente y que generan información para contabilidad, hacia diferentes subcuentas no están realizando conciliaciones permanentes ni análisis de información como la cuenta de propiedad planta y equipo-inventarios, cuentas por cobrar-incapacidades y convenios entre otras; igualmente no adelantan cruces de información con fuentes externas.

En informes anteriores generados por la OCI, se han efectuado las recomendaciones pertinentes que se realice la conciliación trimestral de saldos de operaciones recíprocas con las diferentes entidades con las cuales se efectúan transacciones con o sin situación de fondos, o la circularización con deudores y acreedores.

El CGN2005\_001\_SALDOS\_Y\_MOVIMIENTOS registra, como su nombre lo indica, los saldos y movimientos de todas las cuentas contables y el CGN2005\_002\_SALDO\_DE\_OPERACIONES\_RECIPROCAS los saldos de las cuentas contables relacionadas con cada una de las entidades del Estado con las cuales se presentaron transacciones, conocidas como operaciones recíprocas, si bien es cierto la SDDE envió estos reportes a la Dirección Distrital de Contabilidad, no dio cumplimiento con la conciliación de Operaciones Recíprocas. (incumplen Instructivo No 03 de 01 de diciembre 2017 numeral 2.2.1)

Una vez validados estos dos archivos, con base en la información de saldos y movimientos se elaboran los diferentes estados financieros a saber: Balance General, Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental y Estado de Cambios en el Patrimonio. Los dos primeros se deben subir como anexos, junto con el Formato Conciliación SIPROJ, en formato PDF, debidamente firmados por los responsables de la información financiera de la Entidad y deberá estar conforme a esta normatividad y bajo los lineamientos y políticas expedidos por la Contaduría General de la Nación (CGN) y la Dirección Distrital de Contabilidad (DDC) de la Secretaría Distrital de Hacienda (SHD).

Es de aclarar que tampoco se cuenta con la conciliación entre contabilidad SDDE y el sistema SIPROJ.

#### 4. Manuales Contables

No se observó que se tengan establecidos instrumentos internos como manuales contables actualizados, para el seguimiento al cumplimiento para la evaluación del control interno contable NMNC, tendiente a facilitar la calidad de información relativo a los hechos económicos originados en cualquier área, procedimientos internos documentados que faciliten la aplicación de las políticas contables del NMNC, adoptadas por la SDDE, como tampoco procedimiento actualizado para llevar a cabo, en forma adecuada, el cierre integral de la información contable producida en las áreas o dependencias que generan hechos económicos; el cierre integral contable que tiene la SDDE es el Plan Operativo Contable 2013.

#### 5. Cuentas por Cobrar- Incapacidades

Los elementos fundamentales de reconocimiento y medición para estos activos son el grado de liquidez, para su clasificación como corriente o no corriente, la DGC anexo a la OCI documentos- resoluciones donde se evidencia acciones administrativas y/o jurídicas efectuado para la recuperación de estos valores, que a la fecha no han sido restituidos: resoluciones internas donde declara deudor de Bogotá D.C.– SDDE y se ordena el pago de una suma de dinero según resoluciones Nos: 292 de 2018 a la AFP Colpensiones, 293 de 2018 a la EPS Coomeva, 294 de 2018 a la EPS Sanitas, 295 de 2018 a la Nueva EPS S.A., 296 de 2018 a la EPS Coomeva, 297 de 2018 a la EPS Servicios Occidente de Salud, 298 de 2018 a la Nueva EPS. S.A. 299 DE 2018 A Cruz Blanca EPS. y resolución No. 300 de 2018 a Medinas EPS S.A.

No se observó formalización de conciliación entre contabilidad y el área del manejo de incapacidades; de acuerdo a las normas contables existentes, se deben soportar con documentos las reclasificaciones y ajustes en la cuenta por cobrar incapacidades.



## 6. Sistemas Informáticos

La SDDE cuenta con un ERP llamado "SICAPITAL" que está conformado por los siguientes sistemas y/o aplicativos que alimentan para generar los Estados Financieros de la Entidad:

SAI= sistema de administración de inventarios, herramienta que apoya al grupo almacén e inventarios en el manejo eficiente y control de los bienes devolutivos de la entidad.

SAE= sistema de administración de elementos registra todos los ingresos de consumo devolutivo y permite efectuar la distribución de los elementos de consumo en cada una de las áreas de la entidad.

PERNO=el sistema de personal y nomina el cual permite apoyar el procesamiento y control de pago de los salarios de personal de planta y en calidad de provisionalidad de la entidad.

LYMAY= sistema en el cual se ingresa y procesa la información contable de la entidad.

Igualmente, la SDDE tiene acceso a la plataforma web del sistema de información de Procesos Judiciales de Bogotá D.C SIPROJ, esta aplicación permite documentar en línea las actuaciones de los abogados que tienen a su cargo la representación legal de las diferentes dependencias y entidades del distrito en el evento de demandas y controversias judiciales por parte de terceros y de la cual se genera un reporte contable para la conciliación y efectuar los ajustes correspondientes.

El equipo auditor de la OCI no evidenció conciliación de SIPROJ con contabilidad, por parte del área responsable.

Como se observa la entidad cuenta con sistemas automatizados que contribuyen a satisfacer sus necesidades de la información y que deberían integrar adecuadamente los principales procesos que tienen a su cargo.

El equipo auditor solicitó mediante correo institucional al área de sistemas la información (backups y/o proceso) sobre la conservación y custodia de los documentos que hacen parte de los soportes contables, la OCI, no recibió respuesta efectiva por parte del área de sistemas.

dada la característica de los sistemas organizacionales y la interrelación necesaria entre los diferentes procesos que desarrolla la entidad, estas

deberán contar con herramientas tendientes a la mejora continua y de sostenibilidad de la información financiera sistemática de manera que se genere información con las características fundamentales de calidad y relevancia fiel.

El área de Contabilidad debe tener una estructura documental, que de una parte le permite a la administración dejar constancia escrita y/o sistemática de los hechos económicos que se han presentado en el transcurso de un tiempo determinado (período contable), que respalde de manera objetiva la gestión administrativa y el cumplimiento legal de las disposiciones que la regulan, fortaleciendo la transparencia y la confianza pública. De otra parte, la estructura documental permite que los organismos que ejercen control fiscal (Contraloría General de la República, contralorías departamentales y demás instituciones de fiscalización asignadas por la Constitución Política) obtengan las evidencias suficientes y de calidad que los procedimientos y técnicas de fiscalización exigen para efectos de expresar un juicio sobre la información financiera de la cual es responsable el administrador público.

## 7. Gestión del Riesgo Contable

Mediante el Decreto 943 de 2014, el Departamento Administrativo de la Función Pública implementó el Modelo MECI, a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014, el cual es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades. Teniendo en cuenta lo establecido en el contexto de identificar, analizar, evaluar, tratar, monitorear y comunicar los riesgos asociados con los procesos de forma que permita, a la entidad, minimizar o neutralizar pérdidas y maximizar oportunidades.

De acuerdo con los cambios en materia financiera (NMNC-cifras en los estados financieros) de la entidad se observa que, en sistemas de infracción, el impacto en sistemas es muy alto ya que no se evidencia información oportuna en los aplicativos de la entidad.

No existen mecanismos de identificación y monitoreo de los riesgos de índole contable de la SDDE, no se cuenta con mapa de riesgo que desarrolla las funciones contables, como tampoco se ha establecido la probabilidad de ocurrencia y el impacto que se puede tener, en la entidad, ni la



materialización de los riesgos contables.

## 8. Notas a los Estados Financieros

Una vez generados los Estados Financieros de la SDDE, deben efectuarse notas a estos, que cumplan con las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos de la entidad conforme al Nuevo Marco Normativo Contable, revelando en forma suficiente la información de tipo cualitativo y cuantitativo para que sea útil al usuario, debe hacerse referencia a las variaciones significativas que se presentan de un periodo a otro, igualmente explicar la aplicación de metodologías y/o de juicios profesionales en la preparación de la información, que no esté contenida en el cuerpo de los estados, informes y reportes contables y debe ser revelada por medio de notas.

## VI. OBSERVACIÓN DE LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ

De acuerdo con compromiso adquirido por la Dirección de Gestión Corporativa de la SDDE dice, *"mediante Memorando distinguido con Cordis No. 2017IE9163 del 20 de noviembre de 2017 Teniendo en cuenta los argumentos expuestos por la SDDE en cuanto a que. "(..) la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, mediante Memorando distinguido con Cordis No. 2017IE9163 del 20 de noviembre de 2017, planeo un trabajo conjunto entre la Subdirección de informática y Sistemas y los líderes funcionales de Almacén e Inventarios y del Área Contable, orientando a dar respuesta a los hallazgos administrativos de la Contraloría del año 2016 y observaciones de 2017 detalladas anteriormente en los cuales se evidencian deficiencias en el análisis y conciliación periódica entre Contabilidad y Almacén. Para corregir y superar estas deficiencias, en los reportes de saldos del aplicativo SAE/SAI, la SDDE formuló el plan de mejoramiento, con fecha límite de saneamiento contable a 31 de mayo de 2018, planeando un trabajo tanto en el diagnóstico de estas deficiencias, así como en su mitigación, para lo cual se formuló el siguiente plan de acción. (...) Subrayado y negrillas fuera de texto De igual forma, la SDDE manifiesta en sus respuestas, que las diferencias se tratan de saneamientos contables que se subsanarán con la adaptación de los sistemas de información a los requerimientos del Nuevo Marco Normativo y que por ello no quiere decir que exista acción de omisión en el cumplimiento de los deberes"*.

Informe Final De Auditoría De Regularidad Componentes Control De

## Gestión Y Financiero PAD 2018

La Oficina de Control Interno de la SDDE dando cumplimiento al PAA de 2018 ha solicitado en diferentes oportunidades información contable referente a saldos, cifras, ajustes y cierres contables, en la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable primer trimestre, como se observa en los cordis No. 2018IE215 de fecha 9 de marzo de 2018-2018IE2897 de fecha 10 de abril de 2018 -2018IE3645 de fecha 08 de mayo de 2018. Es de aclarar que esta oficina no ha recibido respuesta por parte de DGC. Igualmente, a través del correo institucional de fecha 30 de mayo de 2018, 10 de mayo de 2018, 3 de mayo de 2018, 5 de abril de 2018, se efectuaron otras solicitudes de información contable.

### **VII. OBSERVACIÓN POR PARTE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Se incumple lo definido en la Resolución 533 de 2015 Emanada por la Contaduría General de la Nación, en sus artículo 4 y artículo 5; respecto a la preparación obligatoria y primer periodo de aplicación en la implementación del Nuevo Marco Normativo.

No se observa en las acciones concretas desarrolladas efectividad, respecto a la funcionalidad de los aplicativos tecnológicos de la entidad, con relación a la información financiera y de resultado (Estados Financieros)

Esto podría conllevar al incumplimiento de los nuevos plazos donde la Dirección Distrital de Contabilidad en la resolución 001 de 2015, amplía los nuevos plazos para la presentación de la información financiera económica social y ambiental.

La OCI alerta sobre las debilidades encontradas en esta auditoría al proceso contable para la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable, prueba de la falta de control financiero y administrativo, respecto de cada una de las recomendaciones comunicadas en este informe, la entidad, debe elaborar, presentar y monitorear un plan de mejora operacional.



## VIII. FORTALEZA

Adopción de las políticas contables teniendo en cuenta el NMNC por parte de la SDDE, como también depuración y/o saneamiento contable Artículo 355 de la Ley 1819 de 2016 estableció dos años para realizar el saneamiento contable, es decir hasta el 31 de diciembre de 2018.

La utilización del conjunto de la normatividad legal y vigente para el NMNC.

## IX. DIFICULTADES

Incumplimiento en la entrega de la información de acuerdo con los requerimientos por parte de la Oficina de Control Interno.

No se consumó el alcance de este seguimiento, la información contable del primer trimestre de 2018 de la SDDE fue carente; en este orden de ideas, se hace referente a cada uno de los componentes contables requeridos para evidenciar un fortalecimiento gradual y el mejoramiento continuo de este proceso.

## X. DEBILIDADES

La falta de un Contador Público en la SDDE, que se responsabilice de los procedimientos, instrucciones, directrices, guías, lineamiento en que se defina la segregación de funciones (autorizaciones, registros y manejos) dentro de los procesos contables y de los cierres integrales contables oportunamente.

El aplicativo Sicapital que integra la información contable en el cumplimiento de este proceso, no es confiable.

La entidad cuenta con mecanismos de comunicación para los servidores y la comunidad; sin embargo, existe la debilidad en cuanto a la motivación para la consulta de información y documentación que se genera en los procesos; así como los permisos de consulta, a los auditores de la Oficina de Control Interno de la Entidad.

## XI. CONCLUSIONES

El Sistema de Control Interno de la Entidad, está fundamentado por el modelo estándar de Control Interno - MECI -100:2005, el cual fue actualizado por el decreto 943 de 2014 y por las políticas establecidas y adoptadas por la alta Dirección con el propósito de contribuir al logro del objetivo institucional, la optimización de los recursos y la administración de los riesgos a los que se ve expuesta en el desarrollo de su objetivo.

La oficina de Control Interno de la SDDE efectuó la auditoria a través de la evaluación y riesgos relacionados con el control interno y los recursos puestos a su disposición, no fueron examinadas ni comparadas cifras, ni la comprobación de operaciones financieras administrativas y económicas ya que no se obtuvo el Cierre Integral Contable por parte de la Dirección de Gestión Corporativa, como tampoco la presentación de los Estados Financieros del primer trimestre de 2018.

El resultado cuantitativo de la evaluación de control interno contable de la SDDE no es satisfactorio, el período de transición entendido como la puesta en marcha en la Entidad del NMNC refleja este resultado, obtenido a partir de las debilidades relacionadas para cada etapa y a los procesos de carácter temporal.

Es de imperiosa necesidad terminar de implementar los mecanismos, técnicas y demás instrumentos, con el propósito que la SDDE logre una información financiera que cumpla con las características cualitativas previstas en los Marcos Normativos del Régimen de Contabilidad Pública, y deberá observar, como mínimo:

1. Estructuración del área contable, que les permita desarrollar adecuadamente todas las etapas que comprenden el proceso contable, en tal sentido, deberán diseñar y mantener, en su estructura organizacional, los procesos necesarios para la adecuada administración del sistema contable.
2. Disposición en la adaptación de los sistemas de información a los requerimientos del Nuevo Marco Normativo.
3. Avances en acciones tendientes a determinar la forma como circula la información, observando su conveniencia y eficiencia, así como su contribución a la neutralización o mitigación de los riesgos relacionados con la oportunidad de la información.
4. Identificación de manera clara, el documento soporte a través del cual fluye



la información, para establecer posteriormente su relación y efecto sobre la contabilidad.

5. Establecer los puntos críticos o de mayor impacto sobre el resultado del proceso contable.

Las debilidades en los análisis de las cifras contables pueden generar nuevas observaciones por parte de la Contraloría de Bogotá, y el incumplimiento de las acciones planteadas en el plan de mejoramiento.

## XII. RECOMENDACIONES

La Oficina de Control Interno de la SDDE, considera importante que la administración continúe desarrollando el acompañamiento, seguimiento y las acciones que contribuyan a lograr un sistema de gestión que opere con calidad, con niveles altos de satisfacción en un sistema propositivo y participativo que impulse en forma permanente la mejora continua y queden encaminados al cumplimiento de la misión, la visión y los objetivos institucionales.

Finalizar los procesos de realización y conciliación de los inventarios físicos de bienes en bodega y /o servicio, incluyendo los bienes muebles e inmuebles que se encuentran a disposición de la administración de la entidad, custodia o manejo, garantizando eficiencia y eficacia en el procesamiento y generación de la información financiera y que sea susceptible de verificación y comprobación.

Reiteramos designar un funcionario responsable de revisar, analizar, verificar y conciliar las operaciones recíprocas con las demás entidades del nivel descentralizado del Distrito Capital y del orden nacional en forma permanente y como mínimo trimestralmente y en todo caso cada vez que se reciba el informe de inconsistencias en operaciones recíprocas por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad y/o la Contaduría General de la Nación. La conciliación de las operaciones recíprocas debe quedar evidenciada en hojas de trabajo y en los formatos establecidos para tal fin, los cuales se constituyen en el soporte para la realización de ajustes, reclasificaciones, correcciones y/o modificaciones contables.

Se efectuarán máximo dentro del trimestre siguiente al informe de inconsistencias en operaciones recíprocas resultante del proceso de consolidación adelantado por la Dirección Distrital de Contabilidad.

Dar cumplimiento a la Resolución 001 de 2001 del Contador General de Bogotá, en sus numerales 2.1, 2.2 y 3.1 del Procedimiento para la Implementación y Evaluación del Control Interno Contable. (Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital).

Evaluar los impactos y modificaciones que sean requeridos en el proceso contable y en los sistemas de información priorizando el desarrollo, actualizaciones y/o implementaciones de los mismos y/o gestionar la vinculación de la plataforma contable a un sistema integrado de información que permita garantizar el registro integral de la información contable originada en áreas misionales y/o administrativas de la Secretaría.

Ajustar y actualizar los manuales de proceso o procedimiento en cumplimiento al NMNC y ateniendo los parámetros de las políticas contables adoptadas por la entidad.

Actualizar el procedimiento plan operativo contable ya que se está utilizando una versión de la vigencia 2013, tener en cuenta una versión actualizada bajo el NMNC.

Actualizar el flujograma de la caracterización del proceso hacia el área contable bajo el NMNC; se pudo evidenciar documento del 2014 en lo publicado en la página de Intranet. (sistema de Gestión de calidad).

Levantar mapas de riesgos de acuerdo con la metodología definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública con el fin de identificar aquellas situaciones potencialmente negativas que puedan entorpecer o desviar los resultados esperados del control interno contable.

Dejar evidencia documental, de los análisis y conciliaciones de las cuentas que sirvieron de soporte a los ajustes realizados en el proceso de implementación del NMNC; implementar los procedimientos que sean necesarios para la elaboración periódica de conciliaciones de forma que el proceso conciliatorio haga posible un seguimiento de las partidas generadoras de diferencias entre los documentos soporte y los auxiliares de contabilidad.

Identificar y Analizar las brechas que se estén presentando entre la estructura orgánica, los procesos, procedimientos y sistemas informáticos o aplicaciones, con el fin de armonizarlos para la mejora de los procesos y



procedimientos contables de la entidad en procura de evitar errores que puedan colocar en riesgo la gestión contable en la implementación del NMNC de la SDDE.

Dar cumplimiento con los principios de contabilidad de registro, causación, medición y revelación, en cuanto a que no está en forma adecuada la información de la maquinaria y equipo no explotada (numerales 116, 117, 119 y 122 del PGCP) manejo de activo numeral 199 (*observación*).

Responsabilizar, en lo que corresponda, por la operatividad eficiente del **proceso contable** y las actividades y tareas a su cargo; por la supervisión continua de la efectividad de los controles integrados; y por el desarrollo de la autoevaluación permanente de los resultados de esta labor.

Sensibilizar en las actividades a los servidores públicos sobre la cultura de la autoevaluación, autogestión y autocontrol como instrumento básico para la mejora continua de la Entidad.

Presentar un plan de mejora orientado al mejoramiento continuo del proceso contable, la administración de riesgos y las mejoras proactiva de la SDDE, del proceso derivado de las observaciones producto de la auditoría por parte de la OCI, y el monitoreo y/o evaluaciones continuas.



**Gonzalo Martínez Suarez**  
Jefe Oficina de Control Interno SDDE

Proyectó: Maria Clara Leal Rincon- Profesional Especializado OCI

Revisó: Gonzalo Martínez Suarez- Jefe Oficina de Control Interno SDDE

